



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 14 MAR. 2022

VISTO el Expediente N° 14238-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de 40 kits de tablonos en melamina con caballetes destinados a la Secretaría de Enlace de Gestión.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de poder contar con estos materiales para utilizar como tablonos de apoyo ya que desde la Secretaría de Enlace de Gestión se realizan eventos con diferentes temáticas en espacios tanto abiertos como cerrados y es de vital importancia contar con ellos para llevar adelante las mismas, promoviendo acciones que fortalezcan acercamientos con los vecinos y vecinas de la provincia creando espacios de entretenimiento, todo ello respetando los protocolos sanitarios y de seguridad.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 0011/2022 Letra: D.P.O.J - S.E.G mediante la cual se solicita la correspondiente autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso 1), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y Resolución O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 4542/19, N° 4577/2019 y N° 05/22 - Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ENLACE DE GESTIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa referente a la Adquisición de 40 kits de tablonos en melamina con caballetes destinados a la Secretaría de Enlace de Gestión. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

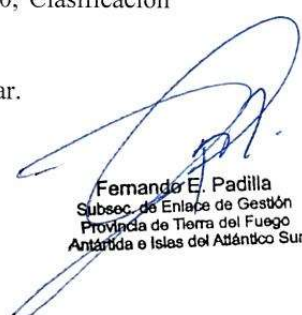
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600 U.G., Unidad de Gestión de Crédito U.C. 1600, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.G. N° **002** /2022.-

G.T.F
M.G


Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur